

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) – NO AUTÓNOMO

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

1. OBJETO:

Definir los lineamientos principales para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS de un Abogado, para la Dirección General de Electrificación Rural.

2. JUSTIFICACIÓN:

Apoyar la ejecución de actividades del desarrollo del plan nacional de electrificación rural y cumplir con los objetivos y metas institucionales, ya que por normas legales recientes se ha encargado a la DGER las siguientes actividades:

- Ejecución y financiamiento durante el periodo 2009-2011 de obras de electrificación rural dentro de las zonas de concesión de las empresas de distribución eléctrica, establecida por el Decreto Legislativo N° 1001 y Decreto de Urgencia N° 056-2009.
- Continuidad de Inversiones mediante el Decreto Supremo N° 013-2009-EF del 22.01.09 y Decreto Supremo N° 017-2009-EF del 20.01.09.
- La declaración de necesidad nacional y de ejecución prioritaria de proyectos de Inversión Pública, mediante Decreto de Urgencia N° 010-2009.
- Continuidad y liquidación de proyectos del Shock de Inversiones establecido mediante las leyes N° 28880 y 29035

3. PERFIL

- Abogado titulado y colegiado
- Poseer Postgrado o Postítulo en Contratación Pública
- Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la profesión.
- Conocimientos en Derecho Civil, Procesal Civil, Administrativo y contrataciones y Adquisiciones del Estado y Arbitrajes.
- Experiencia mínima de dos años en la Administración Pública, asesorando en contratos de obras públicas y en procesos arbitrales relacionados con dicho tema.
- Disponibilidad inmediata.

4. ACTIVIDADES A CUMPLIR

- Elaboración de proyectos de resoluciones directorales, ministeriales, etc.
- Elaboración de informes sobre ampliaciones de plazo, presupuestos adicionales de obra, mayores prestaciones.
- Revisión de expedientes de contratación y de bases de procesos de selección
- Elaboración de escritos en procesos de arbitraje
- Elaboración de proyectos de resoluciones directorales, ministeriales, etc.



5. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

Honorarios Profesionales S/. 7 00,00 (Siete Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)

6. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La contratación Administrativa de Servicios –CAS, será realizada hasta el 31 de diciembre de 2009.

7. SERVIDOR A QUIEN REPORTA

Al Jefe de Asesoría Legal de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.

Lima, julio de 2009.

